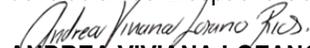


Informe Secretarial

Proceso No. 11001310304320190008400

En la fecha de hoy 10 de octubre de 2022, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con devolución del Despacho Comisorio por parte de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe. Para que sirva proveer.


ANDREA VIVIANA LOZANO RÍOS
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00084 00

Agréguese a los autos el anterior despacho comisorio debidamente diligenciado por la **Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe**¹ de esta ciudad de esta ciudad, para los fines indicados en el artículo 40 del Código General Proceso.

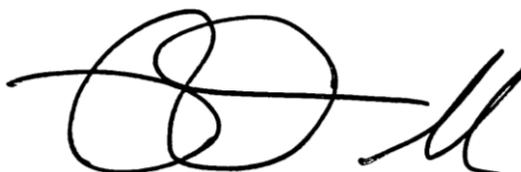
El secuestre actuante deberá aportar fotocopia simple de la póliza general actualizada y rendir informes periódicos a que está obligado.

Así mismo, el Auxiliar de la Justicia debe dejar registrado en el expediente su completa identificación y dirección actual de residencia, oficina, bodega, y todo cambio de esta. Igualmente, se le recuerda que debe ejercer un control permanente sobre la conservación de los bienes e informar periódicamente al juzgado sobre ello, lo mismo que acerca de todo traslado que haga de bienes muebles, enseres, maquinarias, vehículos, etc.

Se requiere al extremo demandante, para que en el término de cinco (5) días, aporte un avalúo actualizado del inmueble objeto de la *litis*.

De otro lado, se requiere al señor **José Gerardo Solano**, en su calidad de secuestre actuante en la causa, para que dentro del término de diez (10) días, rinda cuentas comprobadas de la gestión realizada. Comuníquese lo aquí resuelto por el medio más expedito.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

2

¹ Archivo digital "14DevoluciónDespachoComisorio".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee04048392d184748819e7e1b6801cf5aea71aaa3173e4d42b3cc58647b9da0a**

Documento generado en 12/10/2022 03:41:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>